

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca catorce (14) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-02007-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
DEMANDADO	JOSE MAXIMO MORALES CORTES

Omitido el debido registro del nombre y número identificación del demandado, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado veintiséis (26) de enero y veintidós (22) de febrero, en los siguientes términos:

Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado veintiséis (26) de enero y veintidós (22) de febrero, en el sentido de indicar que:

PROFIERASE ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA SINGULAR de MENOR cuantía en favor de **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA** NIT 8909039370 contra **JOSE MAXIMO MORALES CORTES** C.C. # 3093982, domiciliado en esta comprensión, por las siguientes cantidades de dinero:

En lo demás, mantiene vigencia las providencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 047 hoy 15-03-2024



El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0584356226b1f5d22e66e3cbb30bb9a0747ed687f6b0b25638da7491a772b996**

Documento generado en 14/03/2024 07:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>